

ACTA SESION ORDINARIA No46/2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(18.03.2010)

PRESIDE: SR.ALCALDE **SECRETARIO: SRA. SECRETARIA MUNICIPAL**
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN **DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 9:20 horas

HORA DE TERMINO: 12:15 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	-	X
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	-	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

Licencia
Médica

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Propuesta de cupos de patentes de alcohol limitadas, próximo trienio. Memorándum N°297, de fecha 02.03.2010. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

2.- Informe terremoto en Peñalolén y ayuda a Chile.

Expone: Sr. Domingo Ortega Palma.
 Administrador Municipal.

3.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA Nº 1 : **PROPUESTA DE CUPOS DE PATENTES DE ALCOHOL LIMITADAS, PRÓXIMO TRIENIO.**

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
 Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°297, de fecha 2.03.2010. Dirección de Administración y Finanzas.
Antecedentes en poder de los señores Concejales.

“En virtud del requerimiento formulado a través del Antecedente, agradeceré a Ud. pueda someter a consideración del Concejo Municipal con el propósito que autorice la propuesta adjunta relacionada con el número de patentes limitadas de alcoholes para la comuna de Peñalolén, contemplados para las categorías a, e, f y g del artículo 3° de la Ley 19.925, de manera que, dicha propuesta sea considerada en la fijación de dichos cupos por parte de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago conforme al procedimiento así contemplado en el artículo 7° del mismo cuerpo legal para el período 2010 – 2012.

Categoría (1)	Giro (2)	Cupos Vigentes Asignados (3)	Cupos Ocupados (4)	Cupos Disponibles (5)	Cupos Máx. según normativa (6)	Propuesta (7)
A	Dep. bebidas alcohólicas	156	155	1	414	160
E	Bar	49	29	20	414	49
F	Exp. De cervezas	50	27	23	414	50
H	Minimercad o Alcohol	42	7	35	414	42
TOTALES		297	218	79	1656	301

2.- La normativa vigente establecida en el artículo 7° de la señalada Ley, establece que respecto de las patentes de alcoholes consideradas en estas categorías, no podrán exceder de la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes. Este dato se contempla en la columna 6 del cuadro anterior tomando como base la siguiente información provista a través de SEREMIPLAC Región Metropolitana de Santiago en el documento denominado Región Metropolitana de Santiago, cambios Demográficos 1990 – 2020: Análisis de Proyecciones de Población INE, que en esencia contempla la siguiente información:

Población 2010	Población 2020	Tasa Crecimiento Promedio 2010 - 2020	Población estimada 2012
247.181	253.478	0,25%	248.419 (8)

Nota (8): Estimación Rentas y Finanzas Febrero 2010.

3.- De los antecedentes expuestos anteriormente es posible señalar que la comuna tiene un bajo crecimiento proyectado de su población (0.25% anua); existe oferta disponible por el Municipio para el caso de las patentes en sus categorías de bar (41% de cupos disponibles), expendio de cervezas (46% cupos disponibles) y minimercados de alcohol (83% de cupos disponibles).

4.- La categoría correspondiente a depósito de bebidas alcohólicas es la que tiene mayor demanda comunal por su alta rentabilidad privada; existe sólo un cupo disponible para el cual se está gestionando una solicitud que se encuentra en trámite; sin embargo, es respecto de la cual se generan las mayores externalidades negativas, los mayores riesgos del entorno, a veces asociadas directamente a altos índices de delitos y sensación de inseguridad (conforme a informes de carabineros y Unidad de Seguridad Ciudadana) de manera que sin perjuicio de lo anterior, para el próximo trienio se estima aconsejable disponer de 4 cupos adicionales de manera de poder asignarlos por parte del Concejo Municipal en zonas del territorio que pudieren estar afectas a la expansión urbana.

5.- Lo anterior para resolución del Concejo Municipal y posterior comunicado a Intendencia Región Metropolitana de Santiago”.

ACUERDO

N° 267.02.2010

:

El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 1 de la Tabla de la sesión ordinaria N° 46, celebrada con fecha 18.03.2010, denominado: “**Propuesta de cupos de patentes de alcohol limitadas, próximo trienio**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Jefe del Departamento de Rentas, don Felipe Tobar Rojas, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la propuesta presentada, relativa a cupos de patentes de alcohol limitadas, para la comuna de Peñalolén, por el período 2010 – 2012. Lo anterior de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 297 de fecha 02.03.2010, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

4) Asimismo, se acuerda dejar establecido, que la voluntad general de este órgano colegiado, no es seguir otorgando patentes, pero se evaluará en cada caso, en lo pertinente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N° 2 : **INFORME TERREMOTO EN PEÑALOLÉN Y AYUDA A CHILE.**

EXPONE : Sr. Domingo Ortega Palma.
Administrador Municipal.

ACUERDO N° 268.02.2010 : El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N° 46, celebrada con fecha 18.03.2010, denominado: **“Informe terremoto en Peñalolén y ayuda a Chile”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Administrador Municipal, don Domingo Ortega Palma, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Tomar conocimiento de lo expuesto por el señor Administrador Municipal, el cuál entregó un catastro general de la situación de la comuna, producto del reciente terremoto que afectó a nuestro país.

En este catastro general se indican todos los casos registrados ya sea por diversos tipos de evento, como es, problemas con: luz, agua, postes, caída de árboles, alcantarillado, derrumbe de muros, peligro de derrumbe muro, entre otros.

Asimismo, se indica las situaciones de casas graves, considerando, entre otros, demolición total, demolición parcial, techumbres. Se han estado tomando todas las acciones, evaluando caso a caso, apoyando y entregando la solución en lo pertinente.

Además, se informan todas las gestiones que se han realizado frente a instituciones financieras, para apoyar a los microempresarios de la comuna.

En el tema de escombros, se considera un total catastrado que, a la fecha, alcanza a los 8.800, 7 M3., y de ellos, se han retirado un total de 1.936 M3, equivalente a 242 camionadas.

En cuanto a la situación de Salud y Educación, en general, hubo daños menores en la infraestructura corporativa. Todos los servicios de salud y educación se están entregando. En el caso de los consultorios, los Centros de Salud La Faena y San Luis, requieren de reparaciones, para lo cual, se postulará a fondos SUBDERE para financiarlos y en el caso de Educación, sólo existe una alteración en jornada JEC en 4 colegios (Tobalaba, Unión Nacional Arabe, Mariano Egaña y Luis Arrieta Cañas), en todo caso, las raciones alimenticias están siendo entregadas a todos nuestros alumnos y la comunidad escolar está siendo atendida en un ciento por ciento, se han realizado algunas adecuaciones, ya sea reducción de jornada en los colegios más dañados o que debían aislar las zonas afectadas; se presentarán proyectos a MINEDUC para reconstrucción de muros dañados y reparaciones menores, como también, se han realizado las gestiones para la liquidación de seguros comprometidos, entre otros.

En el aspecto de Campaña Solidaria, se puede señalar, que se ha trabajado en la recolección, clasificación y distribución de la ayuda recolectada. Se han entregado más de 86 toneladas de ayuda en alimentos no perecibles, medicamentos, ropa, camas, artículos de aseo, baños químicos, entre otros. La comuna ha entregado ayuda en tres localidades, como son Pelluhue, San Javier, Ninhue. En toda esta labor han trabajado más de 500 voluntarios de solidaridad en Peñalolén, 9 cuadrillas especializadas, 66 voluntarios, funcionarios municipales y CORMUP, entre aspectos relevantes a destacar.

4) Asimismo, en el caso de los vecinos presentes durante la sesión, habitantes de los departamentos ubicados en Villa Pirihueico, Santa María y Los Presidentes, el Concejo Municipal, acuerda que sus casos sean atendidos por la Directora de Desarrollo Comunitario, Directora de Obras Municipales y don Ricardo Batarce, Profesional Gabinete-Alcaldía, quienes se encontraban presentes en dicha sesión, para evaluar cada caso en particular y buscar alternativas de apoyo, previo a revisar si estas vecinos están incorporados en el catastro existente en el Municipio.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA Nº 3 : **OTROS.**

3.1. OTROS - SOLICITA MODIFICACIÓN MONTOS FONDOS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2010

EXPONE : Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

ANTECEDENTE : Ord. S. G. Nº 79, de fecha 16.03.2010. CORMUP.
(Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted, incluir en tabla del próximo Concejo Municipal, dentro del punto varios una pequeña modificación al monto asignado para el Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010 para Peñalolén. Esta modificación se debe a que el marco aprobado para nuestra comuna aumentó levemente.

Se adjunta detalle de las modificaciones”.

ACUERDO
Nº 269.02.2010

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 3 de la tabla de la sesión ordinaria Nº 46, celebrada con fecha 18.03.2010, denominado: **“3.1. OTROS – SOLICITA MODIFICACIÓN MONTOS FONDOS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2010”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Secretaria General CORMUP, doña Loreto Ditzel Lacoa, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Aprobar la modificación al monto asignado para el Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010, de conformidad al siguiente detalle:

Solicitud de Modificación de los Montos Fondo Mejoramiento de la gestión Municipal en Educación 2010		
Nombre de la Iniciativa	Monto \$ Originales	Montos \$ Modificados
“6. Desarrollo Informático de los establecimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Este aumento permitirá implementación de iniciativas, más niveles educacionales. • Convenios de Certificación Digital. • Proyecto Arquimed. • Proyecto Comenius. • Compumat. • Capacitación de alumnos ICDL. • Portal Puntaje Nacional. 	30.000.000.-	37.977.592.-
7.- Sistema y Evaluación de los aprendizajes focalizados en 7º básico a 4º medio.	15.624.234.-	15.667.824.-“

Lo anterior, de conformidad a lo propuesto y señalado en el Oficio Ord. S. G. Nº 79, de fecha 16.03.2010, presentado por la CORMUP.

4) Solicitar a la CORMUP, que presente informe respecto a los resultados de la PSU en la comuna, cuántos alumnos han rendido esta prueba, cuántos de nuestros alumnos han accedido a la Universidad y/o institutos Profesional o técnico, considerando una evaluación comparativa, entre otros aspectos relevantes a considerar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Se levanta la sesión a las 12:15 horas.-

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-